



**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 27/2020.**

**ARICA, 03 DE FEBRERO DE 2020**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, en especial requerimiento del Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica de fecha 03 de febrero de 2020; El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 03 de febrero de 2020, el Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica solicita a Asesoría Jurídica de esta Institución confeccionar resolución de trato directo para comprar accesorios de emergencia, para la Camioneta Toyota, que es utilizada por la Gobernación Provincial de Arica.

2.- Que, los accesorios que se deben comprar de acuerdo a requerimiento levantado por el chofer del vehículo, son los siguientes:

- 03 linternas led a pilas 50 Lm Energizer
- 03 linternas cabeza
- 01 compresor 12v (inflador de ruedas)
- 01 cable pasa corriente 600 A
- 01 cable de arrastre para autos

3.- Que, se procedió a buscar de manera inmediata a través de convenio marco la existencia de proveedor, no encontrándose.

4.- Que, la ley de Compras y su Reglamento autorizan a contratar vía trato directo, cuando se trata de compras que sean iguales o inferiores a 10 UTM, que es lo que acontece en la especie. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento.

5.- Que, por su parte el artículo 51° del D.S. N°250/2004 señala "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores".

6.- Que, analizadas las cotizaciones se tomó la determinación de comprar al Proveedor Sodimac, porque si bien no es la oferta más económica, si ofrece un producto que cumple con los requerimientos de los conductores, en este caso específicamente el compresor portátil de 4 pistones que permite inflar neumáticos de camionetas.

7.-Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria.

#### RESUELVO:

**1) AUTORÍCESE**, la procedencia de un trato directo con el proveedor SODIMAC, RUT 96.792.430-K, Avenida Santa María N° 2981, comuna de Arica, esto de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Compras y su Reglamento, que autorizan a contratar vía trato directo, cuando se trata de compras que sean iguales o inferiores a 10 UTM, que es lo que acontece en la especie. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento.

**2) EL MONTO**, de esta compra asciende a la suma total de total de \$162.120.- IVA incluido.

**3) GENÉRESE**, la respectiva orden de compra.

**4) PÁGUESE**, el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica.

**5) IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Arica, año 2020.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS Y EN GOBIERNO TRANSPARENTE OTRAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PÁGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.**



**MIRTHA ARANCIBIA CRUZ**  
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA**

MAC/JKC/JFM/ADC

Distribución.

1. Jefe de Finanzas GPA.
2. Encargado de Adquisiciones GPA
3. Asesoría Jurídica GPA.
4. Oficina Partes GPA.

Resolución 27 de Fecha  
03.02.2020

**Javiera Kehr Castillo**

---

**De:** Alfonso Delucchi Carrion  
**Enviado el:** lunes, 03 de febrero de 2020 13:41  
**Para:** Javiera Kehr Castillo  
**CC:** Sebastian Troncoso Molina; Ruperto Contreras Mejias  
**Asunto:** solicita RES  
**Datos adjuntos:** RE: Equipamiento para camioneta Toyota; RUT 76.568.660-1...pdf; RUT 79.889.650-4.pdf; RUT 96.792.430-K.pdf

Estimada, solicito a usted la resolución que autorice el trato directo en la siguiente micro compra según la O.C 1721-23-MC20 al proveedor Sodimac, RUT.: 96.792.430-1, por un valor total (IVA incluido) de \$ 162.120,00.

Esta compra corresponde a los accesorios de emergencia solicitados según la línea de correo en adjunto, al no encontrarse los productos en convenio marco, se está procediendo al trato directo. Se comprará al Proveedor Sodimac, porque si bien no es la oferta más económica, si ofrece un producto que cumple con los requerimientos de los conductores, en esta caso específicamente el compresor portátil de 4 pistones que permite inflar neumáticos de camionetas.

Adjunto tres cotizaciones.  
Queda atento,  
saludos

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**Alfonso Delucchi Carrion**  
Encargado de Adquisiciones  
Gobernación Provincial de Arica  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
San Marcos Nº157, Arica  
06-589 2708418  
[www.gobemacionarica.gov.cl](http://www.gobemacionarica.gov.cl)

